



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 322 -2016-GRJ/GR

Huancayo, 25 JUL 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:



El Informe Legal N° 594-2016-GRJ/ORAJ de fecha 27 de Junio del 2016; el Reporte N° 015-2016-GGR-ORDITI, de fecha 15 de Junio del 2016; el Memorando N° 1257-2016-GRJ-GRI de fecha 17 de mayo del 2016, el Reporte N° 126-2016-GRJ-DRTC/DR de fecha 30 de Marzo del 2016; la Resolución Directoral Regional N° 000280-2016-GRJ-DRTC/DR de fecha 15 de marzo del 2016; la Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2015-GRJ/GR, de fecha 29 de Octubre del 2015; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme fluye de los actuados, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2015-GRJ/GR de fecha 29 de Octubre del 2015, se designó como fedatario suplente de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al Sr. JAVIER JURADO BAQUERIZO, de las Oficinas Generales de Línea, Apoyo y Asesoramiento.



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0280-2016-GRJ-DRTC/DR de fecha 15 de marzo del 2016, se cesa al Sr. JAVIER JURADO BAQUERIZO, con efectividad al 15 de marzo del presente año. Por lo que, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita mediante Reporte N° 126-2016-GRJ-DRTC/DR su fecha de recepción 04 de abril del 2016, se emita el acto resolutivo que designe al Sr. EMELESIO GUERRA ARROYO como fedatario suplente de la DRTC.



Que, según el Artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, se hace referencia al Régimen de Fedatarios, en donde se dispone que: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";



Que, los argumentos expuestos por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, de contar con el fedatario suplente, es garantizar exclusivamente que la labor se realizará de manera personalísima, que exista un control previo de comprobación, del cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, demostrando su fidelidad, con el único afán de no viciar los procedimientos administrativos, por lo que resulta procedente la designación como fedatario suplente de las Oficinas General de Línea, Apoyo y Asesoramiento de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones al servidor: Sr. EMELESIO GUERRA ARROYO; quién asumirá la función que le corresponde, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita.

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, es viable la modificación de la Resolución

SG - GRJ	
DOC. N°	1617488
EXP N°	1093234



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Ejecutiva Regional N° 557-2015-GRJ/GR de fecha 29 de Octubre del 2015; siendo así, es necesario designar al Fedatario Suplente de las Oficinas General de Línea, Apoyo y Asesoramiento, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo solicitado; para lo cual se debe expedir la Resolución respectiva de designación;

Estando a lo propuesto por el Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, y contando con las visaciones del Gerente General Regional, del Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, de la Directora Regional de Administración y Finanzas, y del Director Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2015-GRJ/GR de fecha 29 de Octubre del 2015, en el extremo de la designación del Señor Javier Jurado Baquerizo como fedatario Suplente, quedando subsistentes sus demás extremos, conforme a los fundamentos expuestos en parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al fedatario suplente de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín; como a continuación se detalla:

- 1. OFICINAS GENERAL DE LÍNEA, APOYO Y ASESORAMIENTO**
Fedatario Suplente: Sr. EMELESIO GUERRA ARROYO

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín y a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 JUL 2016

Abor. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL